Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Suministro de material de imprenta para la Junta General en 2020,** CPV 30199700-7 Artículos de papelería impresos, excepto formularios, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2019, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, **https://contratacion.jgpa.es/**. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: soporte.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, IVA excluido**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la petición, ampliándose el plazo hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincidiera en día inhábil. El lugar de entrega será la dependencia de la Junta General que se indique al contratista por el Servicio de Asuntos Generales.

Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por

cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2020	2.172,51 €	456,23 €	2.628,74 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: Las especificadas en el Anexo.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio de adjudicación será el precio. Para la valoración de las ofertas se tomará el precio total del conjunto de los precios ofertados para cada artículo, adjudicándose el contrato al licitador que haya ofertado el precio total más bajo.

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará tras la entrega de los bienes suministrados a satisfacción a criterio del responsable del contrato, previa presentación de factura.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141

Junta General
del Principado de Asturias

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 14 de noviembre de 2019
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Encarnación Virgós Sáinz

ANEXO

Cantidad Aproximada	Denominación del producto	Precio unitario	Precio Total sin IVA	IVA 21%	Precio de licitación
5.000	Carpetas amarillas con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,0846	423,0000	88,8300	511,83
10.000	Cartas con membrete de la Junta General con o sin Departamento 80 gr	0,0154	154,0000	32,3400	186,34
1.000	Sobres 190x250 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,1273	127,3000	26,7330	154,03
1.500	Sobres autopegado v/d. 110x220 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,0454	68,1000	14,3010	82,40
500	Sobres tipo bolsa 229x324 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,1391	69,5500	14,6055	84,16
40	Tarjetas de visita con grabado en seco - 1 caja de 100 unidades	33,2640	1.330,5600	279,4176	1.609,98
	TOTALES				**2.628,74**